

Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias Naturales

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
Republica Argentina

R-DNAT-2010-0875
SALTA, 19 de agosto de 2010
Expediente N° 10.853/09

VISTO:

Las presentes actuaciones relacionadas con la solicitud de adscripción profesional a la Cátedra Yacimientos Minerales de la Escuela de Geología por parte del Geól. Daniel Rubén Bonafede; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 19 (vta.) la Comisión Asesora interviniente aconseja la designación como Profesional Adscrito del citado docente y destaca la importancia de la temática propuesta dado que la propuesta comprende aspectos geológicos, ambientales y sociales de actualidad.

Que la Comisión de Docencia y Disciplina se expidió favorablemente a fs. 22.

Que, a juicio de la suscripta corresponde emitir la presente de acuerdo a los términos indicados en su parte dispositiva;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.- DESIGNAR como **PROFESIONAL ADSCRIPTO** - "Ad-Honorem" - a la Cátedra **YACIMIENTOS MINERALES** de la Escuela de Geología al Geól. **DANIEL RUBÉN BONAFEDE- DNI N° 16.140.637** - por el término de Dos (2) años a partir del día de la fecha, con cargo a lo establecido en la normativa vigente, bajo la dirección del Lic. Alfredo Luis Castillo.

ARTICULO 2°.- Aprobar el tema y el plan de trabajo que habrá de desarrollar el interesado durante su adscripción, titulado: "**Uso de rastreadores en exploración metalífera. Evaluación geoquímica ambiental y transferencia al medio social**".

ARTICULO 3°.- DEJAR establecido que la presente designación no acreditará antecedentes de adscripción. Para ello, el profesional adscrito deberá contar con la certificación que convalida su ejecución y finalización.

Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias Naturales

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
Republica Argentina

R-DNAT-2010-0875
SALTA, 19 de agosto de 2010
Expediente N° 10.853/09

ARTICULO 4°.- INDICAR que una vez finalizado el período de adscripción, la **Comisión Asesora** designada por resolución R-DNAT-2010-0450 evaluará la actividad realizada por el Geól. Bonafede (*Art. 3°, inc.9 Res.CS N° 249/07*).

ARTICULO 5°.- HAGASE saber a quien corresponda, remítase copia al interesado, Lic. Alfredo Castillo, Escuela de Geología, Dpto. Docencia, publíquese en la página de Internet de la Universidad Nacional de Salta y manténgase en **RESERVA hasta el 18/08/2012.-**
aim.